



Reglamento

PARQUE ECOLÓGICO
**Lomas de
Pamplona**
ZONA 13



Índice

| | |
|---|---|
| Introducción | 3 |
| Objetivos | 4 |
| I. Normas Generales | 5 |
| II. Normativa para uso de churrasqueras | 6 |
| III. Normativa para desarrollo de eventos | 7 |
| IV. Solicitud de uso de las instalaciones para eventos | 8 |
| V. Solicitud de recorridos guiados y rallys ambientales | 9 |



Introducción

Para la Municipalidad de Guatemala, la persona y la familia son piezas claves e importantes dentro de la ciudad, por lo que se ve imprescindible generar espacios seguros, naturales y de convivencia que permitan el involucramiento social y educacional en un entorno verde y natural dentro de la ciudad, creando así, los diferentes parques ecológicos que contribuyen al mejoramiento, cuidado y protección del área verde, brindando, además, un entorno para convivir con familia, amigos y vecinos.

Con el propósito de mantener y preservar este servicio natural tan importante para todos los seres vivos, se ha creado el presente reglamento, donde se describen los lineamientos y normativa necesaria para una correcta y sana interacción y convivencia dentro de las instalaciones de los Parques Ecológicos de la Municipalidad de Guatemala.



Objetivos

General

Brindar a los vecinos de la ciudad un espacio natural que permita la interacción con la naturaleza y la creación de una sana convivencia con familia, amigos y vecinos.

Específicos

- Ser un espacio generador y purificador de oxígeno para el área metropolitana, preservando los recursos naturales y la fauna urbana dentro de la ciudad.
- Fortalecer la educación ambiental de los visitantes por medio de recorridos guiados y rallies ambientales que fomenten la importancia de los espacios verdes que forman parte del Cinturón Ecológico Metropolitano.
- Incentivar la interacción y convivencia sana entre vecinos a través de los espacios e instalaciones que posee el parque.

I. Normas Generales

Las normas contenidas en el presente reglamento son aplicables para protocolos de toda índole y se pueden complementar con normativas anexas actuales y futuras.

- El parque ecológico se encuentra abierto al público de lunes a domingo en el horario establecido por la administración.
- Todo visitante deberá de brindar sus datos personales en garita para control del parque ecológico, presentando Documento Personal de Identificación o pasaporte.
- Los menores de edad deberán ingresar al parque acompañados de un adulto.
- El ingreso de mascotas es permitido, debiendo permanecer con correa dentro de las instalaciones y disponer correctamente de los desechos. Cada mascota ingresa bajo la responsabilidad total de su dueño.
- No está permitido el maltrato, tala o extracción de las plantas, árboles y hortalizas que se encuentran dentro del parque ecológico.
- No es permitido el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del parque ecológico.
- Se prohíbe el ingreso de personas bajo efecto de licor o de algún tipo de estupefaciente.
- El Parque Ecológicos Lomas de Pamplona no se hace responsable por daños o perjuicios ocasionados en las instalaciones y parqueo del parque.
- El visitante que provoque daños a las instalaciones o infraestructura del parque ecológico, deberá comprometerse a reparar el daño causado en su totalidad y firmar una carta de compromiso.
- Los espacios delimitados para utilizar son aquellos designados por los colaboradores municipales.
- Depositar la basura en los botes de basura destinados para el efecto.
- No está permitido fumar, ni encender fogatas dentro del parque ecológico.
- No está permitido el ingreso de armas de fuego dentro de las instalaciones del parque.
- No se permiten ventas de ninguna índole dentro de las instalaciones del parque ecológico, sin previa autorización.
- No dañar, manchar o deteriorar las instalaciones del parque ecológico.
- Los vecinos no pueden descender al área de ladera que está a los alrededores del Parque.
- Los juegos de niños pueden ser utilizados por niños de 2 a 12 años, se recomienda acompañamiento de un adulto.
- Para seguridad de los vecinos, en caso de lluvia, el parque ecológico cerrará, no se permitirá el ingreso de visitantes y quienes se encuentren haciendo uso de las instalaciones, deberán evacuar lo antes posible.
- El uso de los servicios sanitarios conlleva la responsabilidad de mantenerlos limpios, haciendo uso correcto de los mismos.
- El Parque Ecológico se reserva el derecho de admisión y en caso de no cumplir con lo establecido en el presente reglamento, los Policías Municipales tendrán la facultad de llamar la atención al vecino y dependiendo la gravedad de la infracción, solicitarle se retire del parque.

II. Normativa para uso de churrasqueras

A continuación, se señalan las normas que contribuyen a mantener la correcta convivencia entre los vecinos y uso correcto de las churrasqueras ubicadas en el parque ecológico.

- El horario para utilizar las churrasqueras es de 06:00 a 16:00 horas.
- No se necesita reservación para su uso.
- Está prohibido el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas en el área de churrasqueras y todas las instalaciones del parque.
- Se debe mantener limpia el área de las churrasqueras y no dejar desperdicios sobre o alrededor de ellas al finalizar su uso.
- Se debe evitar el deterioro de las parrillas y mesas, utilizando los utensilios correctos al momento de cocinar.
- No causar daño, pintar, cortar o dañar de alguna manera las mesas, parrillas, bancas y demás instalaciones.
- Tomar las precauciones necesarias para el encendido de las parrillas, especialmente al emplear líquidos inflamables.
- Al finalizar de utilizar la churrasquera se deberá apagar el fuego con agua; si hay otro vecino esperando a utilizarla se puede omitir este paso.
- Las churrasqueras no se pueden reservar para eventos.
- Todas las personas deberán cumplir y respetar las normas generales que se encuentran al inicio del presente reglamento, así como hacer uso correcto de las churrasqueras, caso contrario, el policía municipal procederá a realizar un llamado de atención y dependiendo la gravedad del asunto, inclusive solicitará que se retiren de las instalaciones del parque.
- El visitante que provoque daños a las instalaciones o infraestructura del parque ecológico, deberá comprometerse a reparar el daño causado en su totalidad y firmar una carta de compromiso.

III. Normativa para desarrollo de eventos

- El horario para el desarrollo de eventos no puede exceder de las 15:00 hrs.
- Al utilizar bocinas o equipo de sonido, se debe moderar el volumen utilizado para mantener los estándares de decibeles durante el día, los cuales corresponden a 65 decibeles.
- El parque no presta ni alquila tableros, sillas, bocinas, extensiones, ni ningún otro tipo de mobiliario o equipo.
- No es permitido el ingreso de vehículos en el área de sendero para traslado de mobiliario, equipo o insumos.
- Posterior a finalizar la actividad, los encargados del evento deben limpiar las áreas utilizadas.
- La basura generada del evento, deberá ser entregada en bolsas negras en el área de garita, con el policía encargado.
- La utilización de los servicios sanitarios conlleva la responsabilidad de mantenerlos limpios, haciendo uso correcto de los mismos.
- Se recomienda incluir dentro de los insumos, implementos de higiene personal, para los invitados de la actividad.
- Hacer uso responsable del agua, manteniendo la cultura de cuidado del recurso hídrico.
- Apoyar en el área de parqueo para la ubicación de los vehículos de la actividad en caso haya espacio disponible.
- El parque no se hace responsable de brindar o reservar espacios de estacionamiento, más allá de lo delimitado para el efecto.
- Las personas responsables de la actividad deberán firmar una carta de compromiso de uso de las instalaciones, respondiendo ante cualquier daño o eventualidad que pueda surgir durante el desarrollo del evento.
- Todas las personas, deberán cumplir y respetar las normas generales que se encuentran al inicio del presente reglamento, caso contrario, el policía municipal procederá a realizar un llamado de atención y dependiendo de la gravedad del asunto, inclusive solicitar que se retiren de las instalaciones del parque.

IV. Solicitud de uso de las instalaciones para eventos

La información que se detalla a continuación es aplicable para la realización de todo tipo de eventos o actividades grupales dentro de las instalaciones del Parque Ecológico Lomas de Pamplona.

1 Realizar una solicitud escrita por medio de un oficio (carta) con la siguiente información:

- Dirigir la solicitud a “Administración Parque Ecológico”
- Día y hora en la que se realizará la actividad.
- Describir con el mayor detalle y precisión la actividad que se pretende realizar.
- Indicar cuál es la instalación del parque que desea utilizar.
- Número de personas que asistirán a la actividad.
- Indicar si utilizarán mobiliario y detallar cuál sería.
- Indicar el nombre completo, Número de Documento Personal de Identificación (DPI) y número de teléfono de la persona responsable de la actividad.

El oficio deberá de presentarse de forma física

Importante:

1. Las actividades no tienen costo, por lo que no deberá cancelar nada al momento de ingresar a las instalaciones del parque. Sin embargo, se solicitará realizar una donación de insumos para beneficio del parque, la cantidad y tipo de insumo queda a discreción del vecino.
2. El parque no brinda insumos de higiene personal, por lo que en caso de necesitarlos deberán incluirlos dentro de los insumos a utilizar para la actividad.
3. Tanto los organizadores como los invitados, son responsables del uso correcto de las instalaciones.

2 o digital con un plazo mínimo de 15 días de anticipación.

- En caso de presentar el oficio físico, entregarlo en la Administración del Parque Ecológico Lomas de Pamplona: 3ra. Avenida y 11 calle zona 13.
- En caso de presentar el oficio en formato digital, remitir al correo: parquelomasdepamplona@gmail.com

Entregado el oficio, permanecer a la espera de la respuesta a la solicitud por parte de la administración del parque ecológico.

- 3**
- En caso de dudas o consultas, puede comunicarse vía telefónica a través del número: 3359 1795, en horario de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hrs.

V. Solicitud de recorridos guiados y rallies ambientales

- 1** Realizar una solicitud escrita por medio de un oficio (carta) en donde indique lo siguiente:
- Dirigir la solicitud a “Administración Parque Ecológico”
 - Día y hora en la que se realizará la actividad.
 - Indicar la actividad que desean realizar, puede ser: recorrido guiado, rally ambiental, capacitación, taller etc. (de solicitar una capacitación o taller, deberán indicar el tema a impartir).
 - Indicar si la actividad se realizará con niños, jóvenes o adultos y agregar el rango de edad de los participantes o grados a los cuales pertenecen, en caso de ser centro educativo.
 - Indicar el número de personas que asistirán a la actividad.
 - Indicar el nombre completo, No. de Documento Personal de Identificación (DPI) y número de teléfono de la persona responsable de la actividad.

- 2** El oficio deberá ser presentado con un plazo mínimo de 15 días de anticipación.
- En caso de presentar el oficio físico, entregarlo en la Administración del Parque Ecológico Lomas de Pamplona: 3ra. Avenida y 11 calle zona 13.
 - En caso de presentar el oficio en formato digital, remitirlo al correo: parquelomasdepamplona@gmail.com

- 3** Entregado el oficio, permanecer a la espera de la respuesta a la solicitud por parte de la administración del parque ecológico.
- En caso de dudas o consultas, puede comunicarse vía telefónica a través del número: 3359-1795, en horario de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hrs.

Importante:

1. Los temas de las capacitaciones que se pueden brindar son: Medio Ambiente, Reciclaje, Bosques, Reforestación, Biodiversidad, Agua, Cambio Climático y Energía Renovable.
2. Los talleres a brindar son los siguientes: Huertas urbanas, plaguicidas orgánicos, macetas con material reciclado y clasificación de residuos.
3. Para los rallies ambientales se hace una distribución de 5 grupos que deberán pasar por diferentes estaciones donde asumirán retos con contenido ambiental.



Para conocer más de nuestros parques ecológicos y programas enfocados a educación ambiental, comunícate a:

CEA

Centro de Educación Ambiental

educacionambiental@muniguate.com Tel. 2285 0099

parquelomasdepamplona@gmail.com Tel. 3359 1795



@EducacionAmbientalMuniGuate

@ParqueEcologicoLomasDePamplona

